DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 2657 / 2018

Asunción, 23 de Febrero del 2018

Señor
Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapúa
PRESENTE:

Ref.: contrato - ID N°: 335530
Descripción: Refacciòn y Construcción de la Escuela Agrícola, Aulas, Baños Sexados, Cocina Comedor en los Distritos del Departamento de Itapùa con fondos de FONACIDE- Plurianual

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Consultamos a la convocante el motivo por el cual remiten los documentos de la adjudicacion como reparo con igual numeración y contenido que las originalmente enviadas, pero con fecha diferente. Recordamos a la convocante la importancia de la elaboración de los documentos del proceso licitatorio en etapa de adjudicación, los cuales son documentos de carácter público, y que los mismos se encuentran ya adjuntos como historial de la licitación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/am